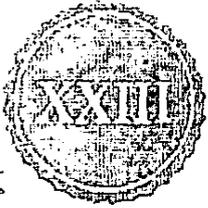


AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL <b>P05801</b>
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
423486



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO REFORMA PARCIAL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA STARCARGO CIA. LTDA.**  
**CUANTÍA DEL AUMENTO: US\$250,000.00.**  
**DI: 3 COPIAS.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: La compañía **STARCARGO CIA. LTDA.**, debidamente representada por el señor **Wladimir Josué Coka Ricaurte**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Gerente General**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de STARCARGO CIA. LTDA. celebrada el día cinco de noviembre del dos mil diecisiete, conforme lo acredita con los documentos, que se adjuntan al presente instrumento público como habilitantes. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco

N° TRAMITE: 9218-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
02/10/2018 2-1-1

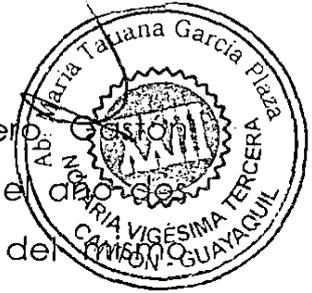


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
N.º 1188

1 en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
2 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente  
3 certificadas por mí agrego como documentos  
4 habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los  
5 comparecientes por mí la notaria de los efectos y  
6 resultados de esta escritura, así como examinados que  
7 fueron en forma aislada y separada y me declaran que  
8 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
10 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la  
11 siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA**  
12 **NOTARIA:** Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras  
13 a su cargo, una en la cual consten los siguientes actos:  
14 Aumento de capital suscrito y pagado y reforma parcial  
15 del Estatuto Social de STARCARGO CIA. LTDA. y demás  
16 declaraciones que se determinan al tenor de las  
17 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga  
18 esta escritura el señor Wladimir Josue Coka Ricaurte,  
19 Gerente General de **STARCARGO CIA. LTDA.** según lo  
20 acredita con la copia certificada de su nombramiento  
21 debidamente inscrito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
22 **DOS.UNO.- CONSTITUCIÓN:** STARCARGO CIA. LTDA. se  
23 constituyó con un capital suscrito de CUATROCIENTOS  
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
25 (US\$400,00) dividido en cuatrocientas participaciones  
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los  
27 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. La  
28 escritura pública fue otorgada ante el Notario Titular



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. WENDY MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
2014-01-01



1 Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero  
2 Aycart Vincenzini, el veinticinco de febrero del año dos  
3 mil once, inscrita en el Registro Mercantil del  
4 cantón, el ocho de abril del año dos mil once.-  
5 **DOS.DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
6 **ESTATUTO SOCIAL:** Por escritura pública autorizada por la  
7 abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima  
8 Séptima del cantón Guayaquil el veinticuatro de  
9 octubre del año dos mil catorce, inscrita en el Registro  
10 Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de octubre del  
11 año dos mil catorce, STARCARGO CIA. LTDA. aumentó su  
12 capital suscrito y pagado a la suma de CINCUENTA MIL  
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
14 (US\$50.000,00) dividido en cincuenta mil participaciones  
15 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los  
16 Estados Unidos de América, cada una. **DOS.TRES.-** La  
17 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de  
18 STARCARGO CIA. LTDA. celebrada el día cinco de  
19 noviembre del dos mil diecisiete, resolvió: (i) Autorizar el  
20 aumento de capital suscrito de Starcargo Cia. Ltda.  
21 por el monto de doscientos cincuenta mil dólares  
22 de los Estados Unidos de América (US\$250.000,00)  
23 dividido en doscientas cincuenta mil participaciones de  
24 un dólar cada una, que serán pagadas en un cien por  
25 ciento por compensación de créditos y utilidades no  
26 distribuidas. (ii) Que las doscientas cincuenta mil  
27 participaciones sean suscritas y pagadas de la  
28 siguiente forma: Wladimir Coka Ricaurte suscribe



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
SECRETARIA

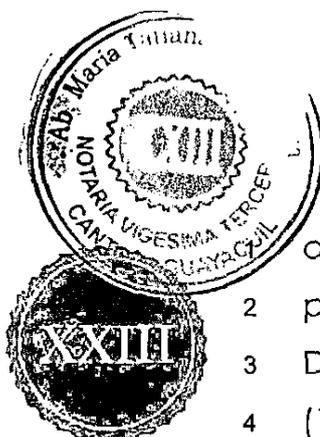
1) doscientas veinte mil (220.000) participaciones, de las  
2 cuales ciento veinte mil (120.000) se pagarán con  
3 cargo a la cuenta "Utilidades no Distribuidas" a prorrata  
4 de su participación, y cien mil (100.000) por  
5 compensación de créditos a su favor; y, la señorita  
6 Natasha Coka Ricaurte suscribe treinta mil (30.000)  
7 participaciones a prorrata de su participación, que se  
8 pagarán en su totalidad con cargo a la cuenta  
9 "Utilidades no Distribuidas". (iii) Aprobar la reforma del  
10 Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en  
11 adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El  
12 capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL  
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
14 (US\$300.000,00), dividido en trescientas mil participaciones  
15 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los  
16 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una,  
17 numeradas desde la cero cero uno hasta la trescientos  
18 mil inclusive. Los certificados de aportación serán  
19 firmados por el Presidente y/o el Gerente General de la  
20 compañía.".- **TERCERA: AUTORIZACIONES.**- La misma  
21 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de  
22 STARCARGO CIA. LTDA. en sesión celebrada el cinco de  
23 noviembre del año dos mil diecisiete, resolvió autorizar  
24 al Gerente General, señor Wladimir Coka Ricaurte  
25 para el otorgamiento de la presente escritura pública.-  
26 **CUARTA: DECLARACIONES.**- De conformidad con los  
27 antecedentes expuestos, el señor Wladimir Coka Ricaurte,  
28 en su calidad de Gerente General y como tal



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAOUIL  
ANG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 representante legal de STARCARGO CIA. [ATA en]  
2 atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria  
3 Universal de Socios del cinco de noviembre del año dos  
4 mil diecisiete, cuya copia certificada del acta se  
5 acompaña como documento habilitante, **DECLARA LO**  
6 **SIGUIENTE: CUATRO.UNO.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**  
7 **Y PAGADO.- CUATRO.UNO.UNO.-** Que se aumenta el  
8 capital suscrito en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA  
9 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
10 (US\$250.000,00) dividido en doscientas cincuenta mil  
11 nuevas participaciones iguales, acumulativas e  
12 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América,  
13 cada una.- **CUATRO.UNO.DOS.-** Que el aumento de  
14 capital ha sido pagado en su totalidad de la siguiente  
15 manera: Uno) Por "Compensación de Créditos" el valor  
16 de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América  
17 (US\$ 100.000,00); y, con cargo a la cuenta "Utilidades no  
18 Distribuidas" provenientes de las utilidades de ejercicios  
19 anteriores, la suma de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los  
20 Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00) dólares  
21 de los Estados Unidos de América, en los términos  
22 aprobados en la Junta General Extraordinaria Universal  
23 celebrada el cinco de noviembre del año dos mil  
24 diecisiete.- **CUATRO.UNO.TRES.-** Que las nuevas  
25 doscientas cincuenta mil participaciones de un dólar de  
26 los Estados Unidos de América cada una, han sido  
27 suscritas de la siguiente forma: Uno) Wladimir Coka  
28 Ricaurte doscientas veinte mil participaciones (220.000),



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ARG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

2 de las cuales ciento veinte mil (120.000) han sido  
3 pagadas con cargo a la cuenta "Utilidades no  
4 Distribuidas" a prorrata de su participación; y, cien mil  
5 (100.000) se pagaron por compensación de los créditos  
6 registrados a su favor; y, Dos) Natasha Coka Ricaurte  
7 treinta mil (30.000) participaciones, que han sido  
8 pagadas en su totalidad con cargo a la cuenta  
9 "Utilidades no Distribuidas", a prorrata de su  
10 participación.- **CUATRO.UNO.CUATRO.**- Que el nuevo  
11 capital suscrito y pagado de la compañía será de  
12 TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMÉRICA (US\$300.000,00) dividido en trescientas mil  
14 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
15 valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada  
16 una.- **CUATRO.UNO.CINCO.**- Que una vez perfeccionado  
17 el aumento de capital de STARCARGO CIA. LTDA. los  
18 socios de la compañía serán: Uno) Wladimir Coka  
19 Ricaurte propietario de doscientos sesenta mil  
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
21 dólar cada una; y, Dos) Natasha Coka Ricaurte  
22 propietaria de cuarenta mil participaciones iguales,  
23 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados  
24 Unidos de América cada una.- **CUATRO.DOS.- REFORMA**  
25 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Que el Estatuto Social de  
26 STARCARGO CIA. LTDA. queda reformado en su artículo  
27 quinto de conformidad con lo resuelto por la Junta  
28 General Extraordinaria Universal de Socios recién  
mencionada, el mismo que en adelante dirá lo siguiente:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE STARCARGO CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISIETE.



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil diecisiete, en el domicilio de la compañía STARCARGO CIA. LTDA. ubicado en el Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, piso 8, Oficina 802, Kennedy Norte, se reúnen los socios de la compañía: Natasha Andrea Coka Ricaurte, por sus propios derechos, propietaria de 10.000 participaciones; y, Wladimir Josue Coka Ricaurte, por sus propios derechos, propietario de 40.000 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. Se constata que se ha obtenido entre los socios concurrentes cincuenta mil participaciones que corresponden al mismo número de votos, obteniendo en consecuencia el cien por ciento del capital social. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios renuncian al derecho de ser convocados y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma del Estatuto Social.



Preside la sesión, la Presidente de la compañía, señorita Natasha Andrea Coka Ricaurte; y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Wladimir Josue Coka Ricaurte.

Acto seguido y por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00) dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, existiendo en consecuencia el quórum requerido para instalarse en junta general extraordinaria universal. Una vez constatado el quórum, la señorita Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de STARCARGO CIA. LTDA. y expresa a los señores socios concurrentes su saludo y agradecimiento por su asistencia.

La Presidente dispuso que se pase a tratar el **único punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma del Estatuto Social. Para el efecto, toma la palabra el Gerente General, señor Wladimir Coka Ricaurte, quien manifiesta que la compañía mantiene registrado en la contabilidad un pasivo a su favor proveniente de aportes en efectivo que ha realizado por el monto de Cien Mil Dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica (US\$100.000,00); y, en la cuenta patrimonial "Utilidades no Distribuidas" un valor de Trescientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Veintidos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con noventa y ocho centavos (USA \$351.922,98) que bien pudieran ser capitalizadas; sin embargo, por convenir a los intereses de la compañía propone capitalizar solo el valor de Ciento Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$150.000,00) de la cuenta patrimonial "Utilidades no Distribuidas"; y, Cien Mil dólares (US\$100.000,00) pagarlos por compensación del crédito registrado a su favor. Con este antecedente, el Gerente General somete a consideración de los socios realizar un aumento de capital suscrito por el monto de Doscientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000,00) que se pagarían en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Utilidades no Distribuidas" por el valor de Ciento Cincuenta mil Dólares (US\$150.000,00), que serían distribuidos a prorrata de la participación de cada socio; y, Cien Mil Dólares (US\$100.000,00) por compensación de los créditos registrados a su favor. Finalmente, el Gerente General manifiesta que si la junta aprueba el aumento de capital suscrito y pagado, también debe aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante diría: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE





LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.000,00), dividido en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la trescientos mil inclusive. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y/o el Gerente General de la compañía." Concluida la intervención, solicita la palabra la socia Natasha Coka Ricaurte quien expresamente cede parte de su derecho a suscribir el número de participaciones que le corresponde en el presente aumento de capital a prorrata de su participación en el capital de la compañía, en favor del señor Wladimir Coka Ricaurte; siendo su deseo suscribir solamente treinta mil participaciones en el presente aumento de capital. La Presidente somete a consideración de los socios la propuesta del Gerente General, y los socios, por unanimidad, es decir con cincuenta mil votos a favor que representan el cien por ciento del capital social, resuelven aprobar lo siguiente: (1) El aumento de capital suscrito de Starcarga Cia. Ltda. por el monto de Doscientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000,00) dividido en doscientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 2) Que las doscientos cincuenta mil participaciones se paguen en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades no Distribuidas" por un valor de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.000,00); y, Cien



Mil noventa y seis de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00) por "Compensación de Créditos". (3) Que las doscientas cincuenta mil participaciones sean suscritas de la siguiente forma: (i) Wladimir Coka Ricaurte doscientas veinte mil (220.000) participaciones, de las cuales ciento veinte mil (120.000) serán pagadas con cargo a la cuenta "Utilidades no Distribuidas" a prorrata de su participación; y, cien mil (100.000) se pagarán por compensación de los créditos registrados a su favor; y, 2) Natasha Coka Ricaurte treinta mil (30.000) participaciones, que se pagarán en su totalidad con cargo a la cuenta "Utilidades no Distribuidas", a prorrata de su participación. (4) Aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.000,00), dividido en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la trescientos mil inclusive. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y/o el Gerente General de la compañía." (5) Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Wladimir Coka Ricaurte, para que suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social, que ha sido aprobado en esta junta general, en especial el



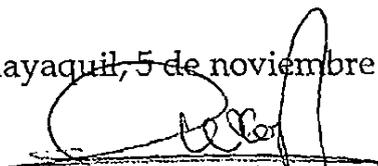
otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece a los presentes su asistencia, con lo que se dio por terminada la sesión siendo las 11H00 horas, concediéndose un receso para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la sesión a las 12H00, los socios aprueban el acta y para constancia proceden a suscribirla en unidad de acto.

Son parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, los siguientes documentos: 1) Lista de los socios concurrentes a esta sesión; 2) Copia certificada del acta de la junta general y, 3) Dispositivo que contiene la grabación de la sesión. F) Natasha Coka Ricaurte, socio; F) Wladimir Coka Ricaurte, socio; F) Natasha Coka Ricaurte, Presidente de la Junta; F) Wladimir Coka Ricaurte, Secretaria de la Junta.

**CERTIFICO:** Que es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de ser necesario.

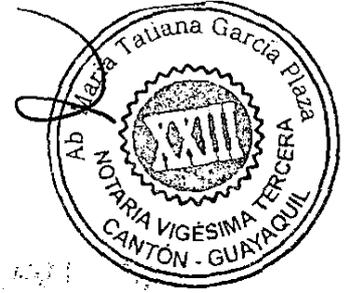
Guayaquil, 5 de noviembre del 2017.

  
Wladimir Coka Ricaurte  
Secretario

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 D.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 21 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



29 DIC 2017



# STARCARGO CIA. LTDA.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 07 de marzo del 2016

Señor  
WLADIMIR JOSUÉ COKA RICAURTE  
Ciudad.-

## De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de STARCARGO CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

STARCARGO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 25 de febrero del 2011, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de abril del 2011.

Atentamente,

NATASHA ANDREA COKA RICAURTE  
Secretaria Ad-Hoc

**RAZÓN:** Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de STARCARGO CIA. LTDA., para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 07 de marzo del 2016

WLADIMIR JOSUÉ COKA RICAURTE  
C.C. NO. 091901042-1  
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992705469001  
**RAZON SOCIAL:** STARCARGO CIA. LTDA

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** COKA RICAURTE WLADIMIR JOSUE

**CONTADOR:** BLANCAS JORDAN JOHNNY PAUL

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	08/04/2011	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	08/04/2011
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	20/04/2011	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	14/06/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE MERCADERIAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL H ALCIVAR Manzana: ACM-UNO Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 8 Oficina: 802 Referencia ubicación: JUNTO AL HILTON COLON Web: WWW.STARCARGO.COM.EC Email: wcoka@starcargo.com.ec Telefono Trabajo: 043713181 Celular: 0999082924

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	1 ZONA 81 GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 14/06/2016 12:47:32



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992705469001  
**RAZON SOCIAL:** STARCARGO CIA. LTDA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO.ACT.** 08/04/2011

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE MERCADERIAS  
SERVICIOS DE LOGISTICA DE CARGA A EMPRESAS

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL H ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HILTON COLON Manzana: ACM-UNO Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 8 Oficina: 802 Web: WWW.STARCARGO.COM.EC Email: wcoka@starcargo.com.ec Telefono Trabajo: 043713181 Celular: 0999082924

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO **SUCURSAL** **FEC. INICIO ACT.** 14/06/2016

**NOMBRE COMERCIAL:** STARCARGO CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE MERCADERIAS  
SERVICIOS DE LOGISTICA DE CARGA A EMPRESAS

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 3444 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: PARQUE CENTRAL Piso: 9 Oficina: 907 Telefono Trabajo: 023823917

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

14 JUN 2016  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SAMP050213 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 14/06/2016 12:47:32

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 504 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 14 JUN 2016







**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 0919010421

**Nombres del ciudadano:** COKA RICAURTE WLADIMIR JOSUE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 6 DE ENERO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** HEYMANN CUESTA SAMANTHA DE LOURDES

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE ABRIL DE 2012

**Nombres del padre:** COKA CASTELLO MIGUEL WLADIMIR

**Nombres de la madre:** RICAURTE CHAVEZ MARIA DEL CARMEN

**Fecha de expedición:** 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-081-75533



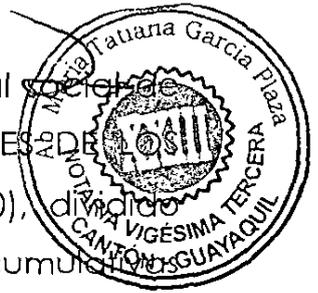
172-081-75533

Ing. Jorge Troya Fuertes



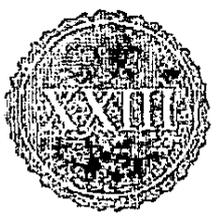


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de  
2 la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.000,00), dividido  
4 en trescientas mil participaciones iguales, acumuladas  
5 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
6 América (US\$1,00) cada una, numeradas desde la cero  
7 cero uno hasta la trescientos mil inclusive.- **QUINTA.-**  
8 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Wladimir Coka  
9 Ricaurte, por los derechos que representa de la  
10 compañía STARCARGO CIA. LTDA. declara que el capital  
11 de la compañía está correctamente integrado; que no es  
12 contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; y,  
13 que no tiene obligaciones pendientes de pago con el  
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEXTA.-**  
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como  
16 documentos habilitantes los siguientes: (a) Nombramiento  
17 inscrito de la Gerente General de STARCARGO CIA.  
18 LTDA. que otorga esta escritura; (b) Copia de la  
19 cédula de ciudadanía del Gerente General; c) Copia  
20 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria  
21 Universal de Socios celebrada el cinco de noviembre  
22 del año dos mil diecisiete; y, de) RUC de la compañía.  
23 Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás  
24 formalidades de estilo y documentos para la plena  
25 validez de escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda  
26 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra  
27 firmada por la **Abogada María Soledad Montenegro**  
28 **Rivas, Registro número ocho mil cincuenta y cinco.-**

1100



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere de  
3 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley  
4 Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los  
5 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
6 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al  
7 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual  
8 doy fe.-

9

10 p. STARCARGO CIA. LTDA

11 R.U.C. N°: 0992705469001

12

14 WLADIMIR JOSUE COKA RICAURTE

15 C.V. No.: 0919010421

16 GERENTE GENERAL

17

18

21 ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
22 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

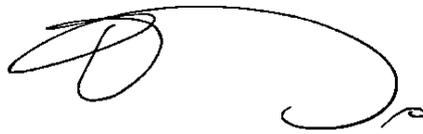
27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER**  
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y Y REFORMA PARCIAL**  
4 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA STARGARCO**  
5 **CIA. LTDA. No. P05801**, que sello y firmo en la ciudad  
6 de Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil  
7 dieciocho.- **LA NOTARIA.**



8  
9  


10  
11 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

b. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA STARCARGO CIA. LTDA. Celebrada ante el DOCTOR PIERO  
GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON  
GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS  
MIL ONCE; he tomado nota de la-ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA STARCARGO CIA. LTDA Celebrada ante la ABOGADA MARIA  
TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL el VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-  
GUAYAQUIL, 23 DE ENERO DE 2018.- DOY FE.- (3-4)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000045580



20180901030000199

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000199



MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	212/25/2

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STARCARGO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992705469001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05801

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000199

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	121/25/2

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STARCARGO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992705469001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05801



Ab. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000077248



20170901023P0580



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P05801					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:54)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COKA RICAURTE WLADIMIR JOSUE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0919010421	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	STARCARGO CIA. LTDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



**NÚMERO DE REPERTORIO: 4.326**  
**FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2018**  
**HORA DE REPERTORIO: 12:01**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **STARCARGO CIA. LTDA.**, de fojas **4.658** a **4.673**, Registro Mercantil número **430**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4326



Guayaquil, 31 de enero de 2018

REVISADO POR:

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0276894

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE GOBIERNO DE BUENOS AIRES

07 FEB 2018

RECIBIDO

12:30

*FWW*

12:30